

Alicia Guerrón Salazar
Secretaria
Hay un sello
AR/57272/cc

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A JOACHIM DREVES REINHART
EXTRACTO
Actor: Dr. Antonio Rodríguez Vicens

de mayor circulación de esta ciudad de Quito, atento el juramento del actor y lo dispuesto en el art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Téngase en cuenta la calidad en que comparece el señor doctor Antonio Rodríguez Vicens en virtud de la procuración acompañada.- Agréguese los documentos presentados y téngase nota del casillero judicial designado.- Notifíquese.- f) Ab. María

providencia, córrase traslado al demandado.- Cítese en el lugar que se indic... Téngase a los autos los autos apar... Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.-
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 18 de agosto del 2006, las 14h23.- Agréguese al proceso el escrito presentado en lo principal.- En lo principal en mérito al juramento

CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A RENE ALBERTO ALVAREZ BUGUEÑO
JUICIO: Verbal sumario (tarjeta de crédito) Np. 658-2005
Trámite: Verbal sumario
Actor: Dr. Antonio Rodríguez Vicens (Banco de la Producción)
Demandado: RENE ALBERTO ALVAREZ BUGUEÑO
CUANTIA: 5000,00, (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 82 del Código Procedimiento Civil Codificado. Adjúntese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y abogado defensor designado.- Notifíquese y cítese.
f) Dra. Beatriz Suárez Particular que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación

de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 82 del Código Procedimiento Civil Codificado. Adjúntese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y abogado defensor designado.- Notifíquese y cítese.
f) Dra. Beatriz Suárez Particular que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación

se la declaración juramentada del empleador, notifíquese con la solicitud de Visto Bueno que antecede a la trabajadora NIEVES AREVALO USIÑA, mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación, al tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, condecorándole el término de veinte días para su contestación, previniéndole en la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Con su contestación o sin ella, realice la correspondiente investigación.- Notifíquese.- f) Dr. Pablo Basantes Jara.
Lo que comunico para los fines de ley
Inspector del Trabajo de Pichincha
Hay un sello
AR/57284/cc

Cuantía: USD 260,00 (cientos sesenta dólares americanos)
Domicilios judiciales: 551 Fausto Salgado
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TER DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 22 de marzo del 2007, las 14h41.- VISTOS.- conocimiento de la pre causa en calidad de juez de esta jurisdicción y en virtud de lo que precede. La der presentada es clara, pr reúne los requisitos de la consiguiente, de acuerdo dispuesto por el Art. 8 Código de Procedimiento procesales a la liqui voluntaria de la sociedad yugal que se ha disuelto los señores JOSÉ BERN COLLAGUAZO y MAF JOHANNA ALMEIDA TRU Para efecto publicarse p sola vez y en uno de los pcos de mayor circulación ciudad de Quito, el extracto petición y esta providenci yugal que se ha disuelto Téngase en cuenta el dor judicial señalado por el c reciente y agréguese el so la documentación ad Notifíquese.
Lo que comunico a usted los fines de ley, previniéndole la obligación de señalar d lio dentro del perímetro u de esta ciudad de Quito posteriores notificac Certifíco.
Ldo. Fabián Arregui Mar Secretario
Juzgado Décimo Tercer de Pichincha
Hay un sello
AR/57307/cc

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE MULTIAPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

En cumplimiento de la ley y los estatutos, se convoca a la Junta General Ordinaria de Socios de MULTIAPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, para el día lunes martes 13 de abril del 2007, a las 19h00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Irlanda E10-16 y Av. República de El Salvador, Edificio Torre XXI, 5to. Piso de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución del informe anual del Administrador.
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del 2006.
3. Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del 2006.

Se informa a los socios, que se encuentra a su disposición en las oficinas de la Compañía, para su conocimiento y estudio, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Administrador.

Presidente

Quito, marzo 29 de 2007

AR/57312/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DATANET S.A.

Se comunica al público que la compañía DATANET S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 3.800,00, aumentó su capital autorizado y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001288 de 22 MAR. 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del estatuto, referente al objeto social, del que se suprime su literal j).

El capital actual suscrito de US\$ 4.000,00 está dividido en 1.000 acciones de US\$ 4,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 8.000,00

Quito, 22 MAR. 2007

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS



AR/57308/cc

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento del público en general, que se va a proceder a aprobar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROYECTO DOS MIL S.C.C., otorgada ante la Notaría Suplente Décimo del Cantón Quito, Dra. Jeanneth Brito Solórzano
1.- Actor: Sra. Magdalena Elizabeth Lema Revelo, Gerente General de PROYECTO DOS MIL S.C.C.
2.- Objeto: La aprobación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROYECTO DOS MIL S.C.C.
3.- Cuantía: USD 10.000,00
4.- FECHA DE OTORGAMIENTO: 05 de octubre del 2006
5.- Notaría: Dra. Jeanneth Brito Solórzano, Notaría Décima Suplente del cantón Quito
6.- Juicio No. 984-2006 MS
7.- PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 08 de noviembre del 2006, las 17h23.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales.- En consecuencia se acepta al trámite especial pertinente.- Por lo tanto publíquese por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, el extracto de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROYECTO

R. DEL E
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA,
NOTIFICACIÓN JUD
A: LUCIA DE LOS ANGELES VALENZUELA NATES
EXTRACTO
Actor: Carlos Hernán Moscoso Pesantes, Presidente de la Junta General Ordinaria de Socios del Banco Amazonas S.A.
Demandado: LUCIA DE LOS ANGELES VALENZUELA NATES
CAUSA No. 728-2005 D.C. JUICIO, EMBARGO Y REPOSICIÓN DE BIENES
Objeto: Gestión de herencia por el Sr. Carlos H. Mosquera Pesantes, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal del Banco Amazonas S.A., a cargo de RICARDO FERNÁNDEZ CHILUISA OSCURIO SENOR JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CERTIFICADO

Cúmpleme manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día Lunes, 02 de abril de 2008; en la Edición Quito – Revista Judicial; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

Quito, 22 de Diciembre del 2008.

Cordialmente,

EDITORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO LA HORA

FIRMA AUTORIZADA

Viviana Carrillo M.
DIARIO LA HORA